LINEAMIENTOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Sanciones

Los usuarios del Centro de Cómputo de la Escuela Preparatoria Número Uno que no cumplan con los lineamientos del Centro de Cómputo y/o infrinjan el Reglamento de Servicios de los Centro de Cómputo y Periféricos, se harán acreedores a las sanciones y multas que van desde la suspensión temporal o definitiva dependiendo la gravedad de la falta, así como recuperación del recurso físico o material que hubiese dañado. En acuerdo, los usuarios serán amonestados por la autoridad frente al grupo notificando por escrito la sanción correspondiente:

- Se suspenderá una sesión al usuario que se le sorprenda consumiendo cualquier tipo de alimento, bebida o golosina en el interior del aula.
- Se suspenderá dos sesiones al usuario que se sorprenda instalando, ejecutando y/o manipulando video juegos, consultando sitios y páginas Web no académicas o ajenas a la materia de informática (mientras el catedrático no indique lo contrario), así como la manipulación del equipo no autorizado: configuración del equipo (pantalla, red y software), modificaciones en la conexión y distribución del equipo.
- Se suspenderá al usuario desde dos hasta tres sesiones según la gravedad a quien se le sorprenda dañando (mutilando, rayando, despegando, extrayendo) parte del equipo de cómputo y/o mobiliario del aula.
- Se suspenderá una sesión al usuario que introduzca dispositivos diferentes a la memoria USB asignada a la materia: ipod, celular, reproductor de mp3 o mp4, etc.
- Se suspenderá una sesión al usuario que dentro del aula se le sorprenda con auriculares puestos (omitiéndose en caso de que la materia o el catedrático lo indique), usando o conectando en los contactos de corriente eléctrica dispositivos móviles (celulares, ipods, ipads).
- Se suspenderá una sesión al usuario que no mantenga limpio y ordenado el equipo y/o mobiliario.
- Se suspenderá de una hasta dos sesiones al usuario que mantenga un mal comportamiento que perturbe la tranquilidad, el orden y el respeto

Si al inicio de la sesión, el usuario no reporta las fallas o anomalías en el equipo y/o mobiliario al personal del área o al catedrático, será responsable del daño y se sujetara a la sanción correspondiente.